



23097

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

para "UN PROTECTOR SOLAR PARA GUARDIAS DE LA CIRCULACION",  
a favor de Don Armando Llenas Buxaderas, residente en Barce  
lona, calle de Avda. de José Antonio, núm. 600.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un pro-  
tector solar para guardias de la circulación.

5. Se caracteriza el modelo por estar constituido por  
un amplio parasol, de forma y tamaño conveniente, acoplado a  
un poste, que puede ser el de señales de tráfico o un pie cen-  
tral adecuado. Este pie quedará fijado, en este caso, a un  
medio de retención practicado en la peana salvavidas o burla-  
dero donde se coloca el guardia.

10. El parasol se construye con un armazón metálico, re-  
cubierto con tela, material plástico u otro que sea decora-  
tivo y se preste a la publicidad.

15. A título de ejemplo, se acompaña a la presente memo-  
ria una lámina de dibujos, en la que se ha representado un  
caso de realización, para un parasol circular acoplado a un  
resorte de sostén sobre el burladero.



23097

En el dibujo:

la figura representa, en sección alzada, un protector según el modelo.

5. Consiste el modelo en un parasol -1-, formado por las varillas metálicas -2-, armadas sobre un núcleo -3-, debidamente protegido contra la posible entrada de la lluvia, siendo el resto del parasol formado por tejido o material plástico impermeable, y relativamente traslúcido, adecuado para proteger de la acción de los rayos de sol a la persona que se coloca debajo.

10.

El borde del parasol lleva un faldón -4-, adecuadamente preparado para recibir publicidad.

El núcleo -3- se halla montado en el vástago o árbol -5-, que se encaja en el zócalo -6- del puesto del guardia.

15.

El parasol es también aplicable directamente contra una columna normal del tráfico, en cuyo caso queda eliminado el árbol soporte del mismo.

El modelo, dentro de su esencialidad, podrá ser llevado a la práctica en otras formas de realización que las indicadas a título de ejemplo, a las que alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, empleando para su fabricación los medios y dispositivos más apropiados, utilizándolo para la protección solar citada y para la publicidad conveniente: por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

20.

25.



23097

**N O T A**

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Un protector contra intemperie para guardias de la circulación, caracterizado por comprender un parasol formado por armazón metálico y revestido de material plástico, tela o similar, dotado de un faldón de contorno para los fines publicitarios y sostenido, sea por el propio poste de señales del tráfico, sea por un vástago soporte, fijado por su base al zócalo salvavidas o burladero en que se coloca el guardia.

10. 2ª.- Un protector contra intemperie para guardias de la circulación, caracterizado por comprender un revestimiento impermeable y organización de su núcleo que impida el deterioro por la acción de la lluvia y logre una protección contra ésta.

15. 3ª.- Un protector contra intemperie para guardias de la circulación.

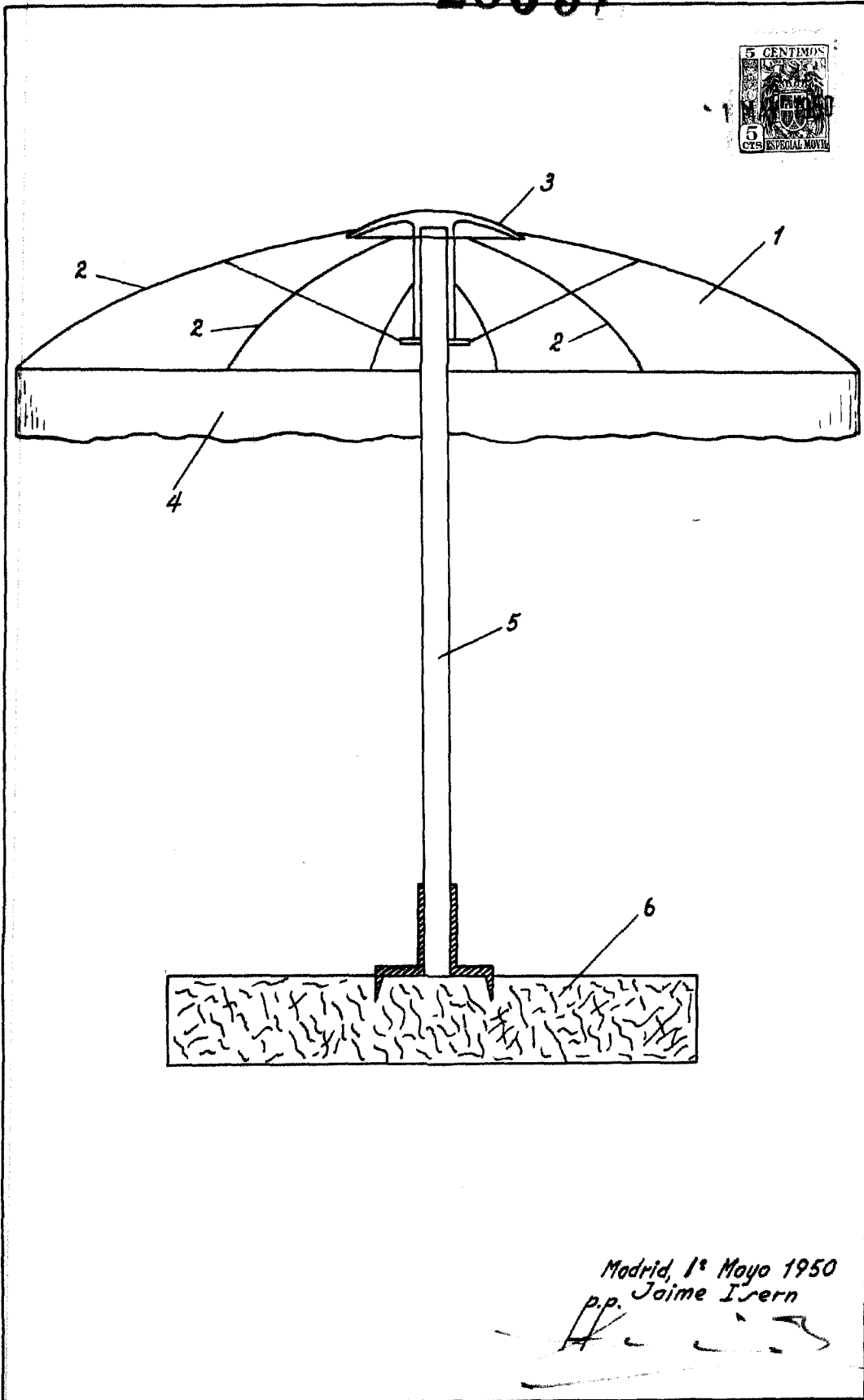
20. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 1ª de mayo de 1950.

ARMANDO LIENAS BUXADERAS.

p.a.

JAIMÉ ISERN MIRALLES  
P. P.



Madrid, 1º Mayo 1950  
p.p. Jaime Isern